



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

San Luis de la Paz; Gto.



**Programa de Protección Civil para atender el
Fenómeno Socio-Organizativo para la
“Feria Patronal de San Luis de la Paz”**

Presenta:

T.E.P.C. FRANCISCO JAVIER CORTÉS MARTÍNEZ

ADMINISTRACIÓN

2024-2027



INDICE

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES.....	3
OBJETIVO	3
MARCO LEGAL	4
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL	6
ACCIONES DEL PLAN DE CONTIGENCIAS.....	19
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONA DE ALTO RIESGO.....	26
ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO	30
MANEJO DE CONTIGENCIA.....	44
CONCLUSIÓN.....	54
GLOSARIO.....	54
REFERENCIA.....	57





INTRODUCCIÓN

Con motivo a los diferentes eventos que realiza el Comité de Feria del Municipio de San Luis de la Paz; Gto.; en el mes Agosto del presente año, en la que participan miles de ludovicenses y ciudadanos de municipios circunvecinos. Se ha contemplado la realización del Programa Operativo DE FERIA para la Atención del Fenómeno Socio Organizativo “**Feria San Luis de la Paz 2025**”, el cual se activa con la finalidad de proteger la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

La importancia que tiene este documento, es que se establecen las medidas preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las intervenciones que tendrá cada dependencia participante en la aplicación del plan de emergencia.

ANTECEDENTES

La Feria Regional de San Luis de la Paz tiene como antecedente principal la fundación de la ciudad en 1522, donde se estableció una estancia defensiva contra los chichimecas, aprovechando su ubicación en el camino de La Plata. La feria se celebra en agosto, particularmente el 25, fecha de la celebración de San Luis Rey de Francia, patrón de la ciudad. Esta feria regional, que destaca por su enfoque agrícola, ganadero e industrial, se ha convertido en una tradición arraigada en la cultura local.

En el Municipio San Luis de la Paz, Gto, durante la festividad de la Feria , “mes de agosto” han surgido diversas situaciones de emergencias, de las cuales han sido mínimas como la concentración masiva de personas; no obstante el día viernes 19 de agosto del 2024, se presentó una situación durante la finalización de un espectáculo al interior de la feria en la parte de las carpas donde surgió una riña, ante esta situación la Coordinación Municipal de Protección Civil se encarga de atender y trasladar a los ciudadanos afectados.



OBJETIVO.

Fomentar una cultura de protección civil que permita llevar a cabo medidas preventivas, de auxilio y de reconstrucción, todo esto de la mano del consejo municipal de protección civil y la sociedad en general.

OBJETIVOS GENERALES.

1. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a fin de articular y dar fluidez en la atención a la población durante el Programa Especial Feria Patronal 2025.
2. Difundir entre la población las estrategias y acciones en materia de Protección Civil, para lograr su participación en la prevención y el correcto actuar ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos.

MARCO LEGAL

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil

Capítulo VI De los Programas de Protección Civil

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

De acuerdo con la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato corresponde al Sistema Municipal:



ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer:

II.- Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo;

III.- Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos en los casos de emergencia, siniestro o desastre;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas;

ARTÍCULO 38.- El sistema municipal de protección civil identificará sus principales riesgos y estudiará las posibles medidas para prevenir su ocurrencia y disminuir sus efectos sobre la población.

ARTÍCULO 39.- Los sistemas municipales tendrán la obligación de desarrollar sus programas, en coordinación con la normatividad que para ese efecto expida el sistema estatal.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato

Artículo 37.- Para los Sistemas y sus Consejos Municipales Serán atribuciones y obligaciones además de las mencionadas por la Ley de Protección Civil para el Estado, las siguientes:

III.- Todos los Sistemas Municipales tendrán la obligación de desarrollar sus programas, en coordinación con el Sistema Estatal, y de acuerdo con la normatividad que éste expida;

VI.- Elaborar publicar y difundir: manuales, circulares e información de prevención y autoprotección en el hogar, en la vía pública, en el trabajo, así como en lugares que, por su naturaleza o destino, produzcan afluencia masiva de persona.

De acuerdo con el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato

Capítulo Segundo Del Sistema Municipal de Protección Civil

Artículo 9.- El Sistema Municipal de Protección Civil tiene como objetivo el llevar a cabo las acciones coordinadas a efecto de prevenir, proteger a



las personas, sus bienes, el entorno y los servicios vitales contra los riesgos y peligros que se presenten ante la eventualidad de fenómenos perturbadores.

Artículo 12.- Los programas, métodos, normas, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones del Sistema Municipal de Protección Civil siguiendo las directrices que se establezcan en la Ley General de Protección Civil y su reglamento, la Ley de Protección Civil para el estado de Guanajuato y su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Plan de Contingencias para la atención de la feria Patronal de San Luis de la Paz 2025, tiene como finalidad diseñar y ejecutar la integración de una instancia propia responsable de los factores de prevención y auxilio para tener una respuesta frente a una emergencia y disminuir los efectos de esta. Los componentes que deben observarse en la elaboración de este Plan, son de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Protección Civil para el Municipio de San Luis de la Paz, Fracción II e acuerdo al Capítulo Segundo, artículo 10 el Sistema Municipal de Protección Civil es el primer nivel de respuesta ante cualquier fenómeno perturbador que afecte a la población y será el Presidente Municipal el responsable de coordinar a través de la Dirección Municipal de Protección Civil, la intervención del Sistema para el auxilio que requiera la población mediante la coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el Municipio y el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al sistema municipal de Protección Civil. Por ello se conformará un consejo Municipal de Protección Civil para trabajar en conjunto en caso de una emergencia.



La Coordinación Municipal de Protección Civil de San Luis de la Paz, Guanajuato está conformado por:



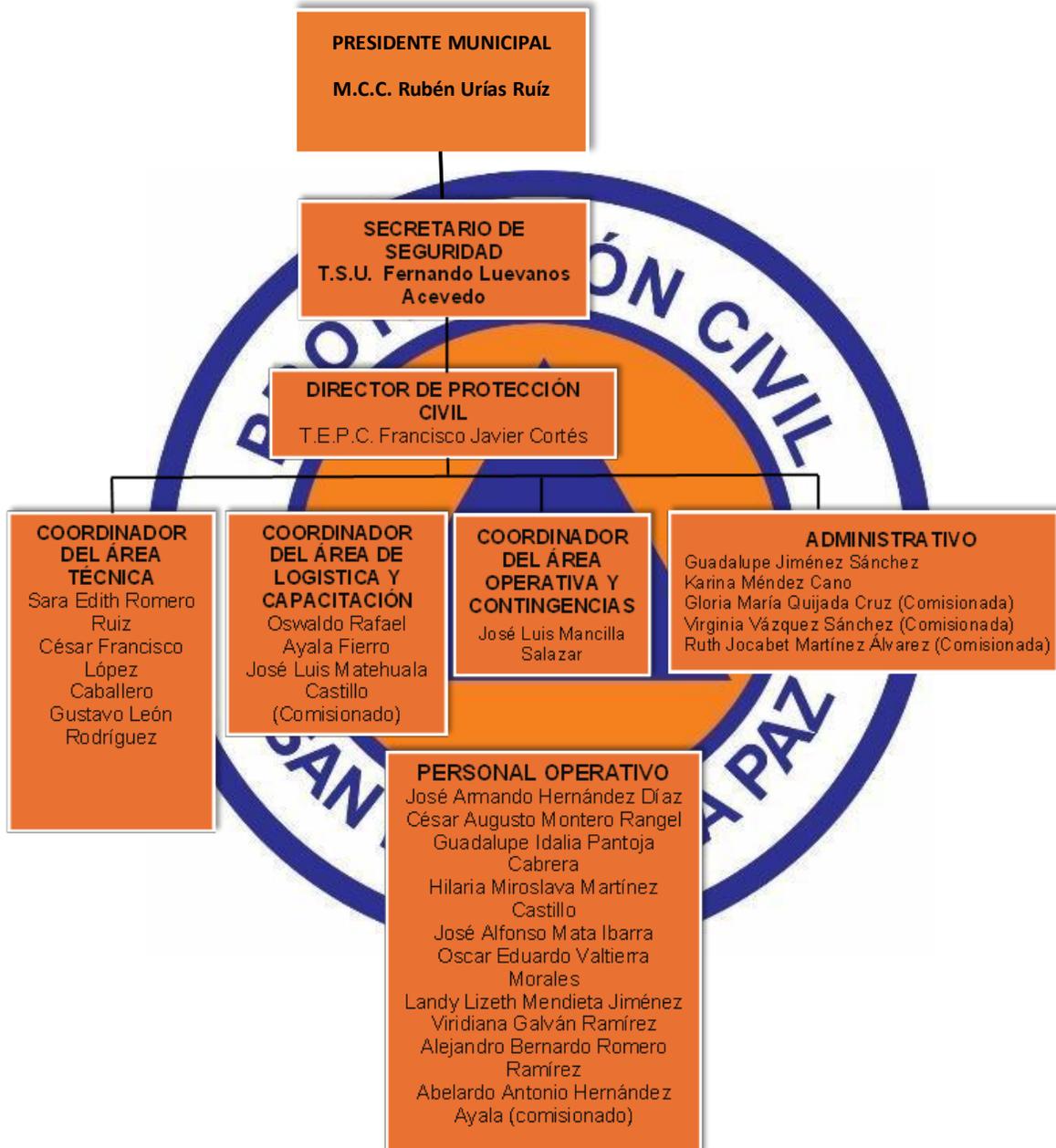
FUNCIONAL

COORDINACIÓN

ASESORÍA

Estructura organizacional del sistema nacional de protección civil

Coordinador Municipal de Protección Civil





ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

Estas son las acciones que se desarrollarán con anticipación por parte de las dependencias involucradas en el presente Programa (Plan de Contingencias), para el fenómeno Socio organizativo "Feria Patronal 2025" en la "Feria Municipal de San Luis de la Paz, Gto", a continuación, se describen en los procesos que integra la Gestión Integral del Riesgo.

GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

De acuerdo con el art.2, fracción XXVII de la ley general de Protección Civil, la gestión integral del riesgo comprende al "Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos", considerándolos por su origen multifactorial y en proceso permanente de construcción". Este nuevo concepto facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas estrategias y procedimientos integrados, para alcanzar un estado de resiliencia en todos los niveles de gobierno.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

San Luis de la Paz

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Dentro de los fenómenos socio-organizativos se agrupan ciertos accidentes o actos que son generados por errores humanos o por acciones premeditadas, y que se presentan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. Los fenómenos socio-organizativos abarcan una amplia gama de eventos.

- Concentración masiva de población.
- Vandalismo.
- Accidentes Vehiculares (Motocicleta, Automóvil).
- Extravió de personas (niños, adultos mayores).
- Caídas de su Propia altura.



INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Aspectos geográficos

Ubicación del Municipio de San Luis de la Paz: coordenadas geográficas: al Norte 21° 41', al Sur 21° 04' de latitud Norte, al Este 100° 12', al Oeste 100° 45' de longitud Oeste. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,100 metros.

El Municipio de San Luis de la Paz se localiza en la parte Norte del Estado y cuenta con una superficie de 1,957 km².

NÚMERO DE HABITANTES CENSO DE POBLACIÓN 2020 SEGÚN ESTADÍSTICAS DE INEGI.

128,536 en todo el Municipio.

MUJERES: 67,884 Y HOMBRES: 60,652

ACCIONES PARA EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS SUB-PROGRAMAS.

Un aspecto importante de la Dirección Municipal de Protección Civil es el estar preparado con anticipación ante la ocurrencia de un desastre. Con el objetivo de prever en el plan de contingencias a elaborar, las consecuencias negativas que puede generar los eventos masivos como es el de contingencias por la temporada de la feria y la forma de hacerles frente, se deben establecer las acciones operativas, organizativas y de capacitación de los grupos o poblaciones específicas, cuyos resultados deberán ser elementos esenciales para el buen desarrollo del plan, mediante las siguientes acciones:



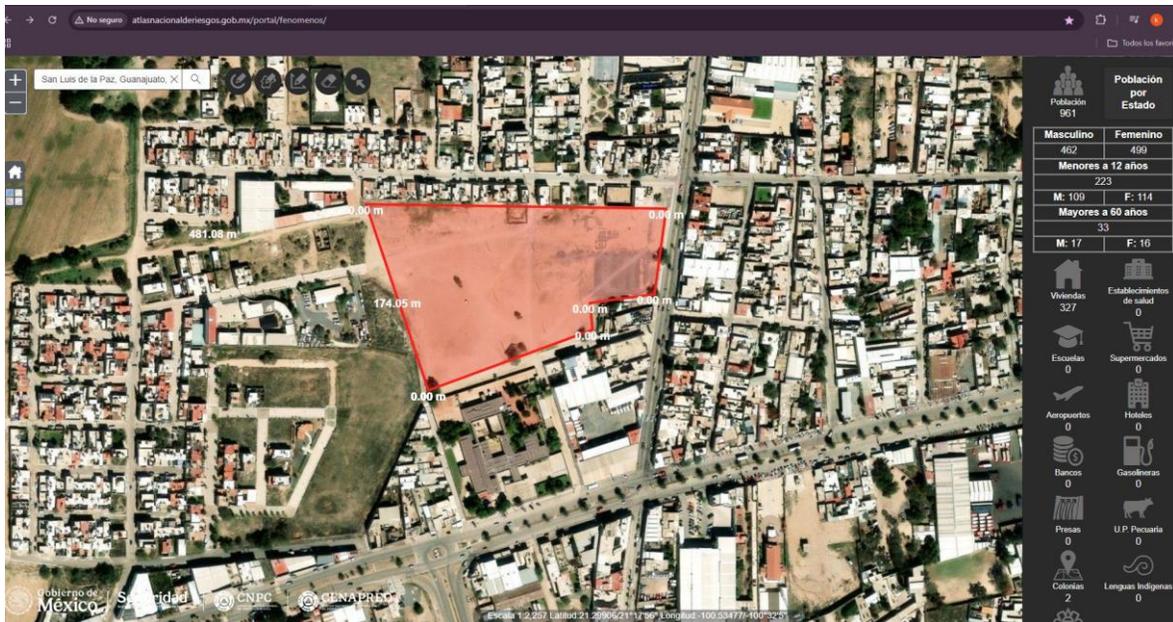
ANTES

PREVENCIÓN:

- Campañas de limpieza por parte de SERVICIOS MUNICIPALES.
- Campañas de evitar tener materiales de construcción sobre la vía pública.
- Difusión de medidas de preventivas por parte de COMUNICACIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
- Limpieza y mantenimiento de canales, drenajes, alcantarillas, coladeras.
- Monitoreo y supervisión de condiciones climatológicas.

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

En este tipo de eventos socio-organizativo suelen afectar la zona urbana en el lado norte de la ciudad afectando la circulación vehicular, así como un aumento en la generación de basura en la vía pública, concentración masiva de personas, altos niveles de ruido, personas en estado de ebriedad, conato de pleitos, extravío de menores, robos, asaltos; afectan principalmente en la zona donde se efectúa la feria.



Prevención

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Previamente se hará una reunión en campo con el objetivo de reafirmar o reacomodar los espacios destinados para la instalación de juego mecánicos, área de alimentos, puesto de mando de los cuerpos de emergencias, teatro del pueblo, venta de artesanías, entre otros. En este sentido la coordinación municipal de protección civil será la encargada revisar las medidas de seguridad a cumplir en los juegos mecánicos y los puestos de preparación de alimentos y bebidas, para ello realizará inspecciones previas y posteriores para la observancia de las condiciones seguridad para el correcto funcionamiento en materia de protección. Además, se establecerán las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de reunión.



MITIGACIÓN.

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Se coordinarán las dependencias municipales de seguridad pública, comunicación social, servicios básicos municipales, Cruz Roja, Bomberos con el objetivo de atender las emergencias de manera oportuna y compartirán la información en tiempo real para la coordinación ante cualquier eventualidad buscando la eficiencia y optimización de recursos.

Se revisará la instalación del cableado eléctrico a utilizarse en el evento que este en buen estado y no represente riesgo.

Se supervisará a los puestos de comida que sean instalados provisionalmente para verificar el estado de su cilindro de gas LP, que



cuenten con su regulador y manguera revestida.

PREPARACIÓN.

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo. A través del departamento de comunicación social del municipio se compartirá con la población las recomendaciones pertinentes para los eventos de las fiestas del mes de agosto.

Hay que asegurar que tengamos todo lo necesario antes de actuar, para no tener problemas ante el impacto del fenómeno perturbador ya que puede ser corto, mediano o largo plazo.

- Contar con el plan del operativo a llevar a cabo de acuerdo con la emergencia.
- Contar con la herramienta necesaria para hacerle frente a una situación de emergencias.
- Tener alerta a las brigadas de apoyo en caso de contingencias.
- Contar con los recursos humanos, materiales y económicos para hacerle frente a la emergencia.
- Se realizar recorridos previos en los lugares con antecedentes históricos de inundaciones o encharcamientos con la finalidad de observar los trabajos preventivos realizados.
- Se tiene reunión con las diferentes dependencias de gobierno para establecer trabajos de mitigación en conjunto para fortalecimiento del sistema Municipal de Protección Civil.



DURANTE

AUXILIO.

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, contingencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

Las coordinaciones que apoyarían serían:

- PROTECCIÓN CIVIL.
- TRÁNSITO Y VIALIDAD.
- SEGURIDAD PÚBLICA.
- SERVICIOS MUNICIPALES.
- CRUZ ROJA.
- BOMBEROS.

Alertamiento y evacuación de población en riesgo, la implementación de refugios temporales y así mismo los puntos de reunión masivos (refugios temporales) serán revisados y aprobados por personal de protección civil el día del evento ya que dependerá mucho de las condiciones ambientales del lugar en donde se lleve a emergencia.

DESPUÉS

RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.

Las direcciones de desarrollo social, desarrollo rural y urbano, CAISES, DIF, obras públicas, servicios municipales, comunicación social y todas las involucradas en el consejo, empezarán a trabajar en el área que le corresponden para así empezar a restaurar e informar de las zonas afectada.

- Evaluación de daños
- Recuperación de la zona afectada
- Elaboración de reporte final



- o La importancia de esta estrategia reside en esta planeación que deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, identificar los riesgos y el impacto que estos puedan tener, propiciar la respuesta inmediata, recuperación y restauración, generando esquemas puntuales de mitigación por capacidad de respuesta, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros con el objetivo de proteger a la ciudadanía y a sus bienes.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es conveniente puntualizar que nuestro municipio considera de suma importancia la etapa preventiva, ya que, con una prevención adecuada y capacitación constante de nuestros elementos, se logra reducir considerablemente el impacto de una emergencia.

Una vez localizados los puntos de riesgos en nuestro municipio, las medidas y acciones para mitigar los riesgos serán las siguientes:

- Mantenimiento de calles y caminos.
- Dar a conocer las áreas susceptibles de alto riesgo.
- Establecer la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con cuerpos de seguridad, auxilio y rescate para la implementación del programa de prevención, atención y auxilio ante las contingencias de la temporada.
- Definir responsabilidades y alcances de cada organismo y dependencia durante la activación del programa.
- Difundir en la población las medidas de seguridad que se deben seguir antes, durante y después de la emergencia a fin de evitar pérdidas materiales y humanas.
- Conocer y ubicar los recursos humanos y materiales disponibles en el estado durante el desarrollo del plan.
- Involucrar a la población en la participación activa sobre condiciones climatológicas, respeto a las señales de las zonas de peligro y simulacros, que les permita mantenerse

alerta ante la presente temporada de lluvias.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Su instrumento operativo es el plan de emergencia (o contingencias) que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. El auxilio constituye la aplicación de todas las medidas que se establecieron previamente para enfrentar una emergencia. Para ejecutarlos se han actualizado los recursos humanos y materiales con los que cuenta nuestro municipio.

CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL, MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Estas se podrán seguir en las oficinas de la unidad municipal de protección civil.

En la sala de Cabildo de la presidencia municipal en la zona centro.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de elevar la calidad de vida de la población.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación del mismo.

En esta etapa del plan deberán intervenir todas las dependencias e instituciones del sector privado y social que participaron en su aplicación, gestionando cada una de ellas los programas municipales, estatales o federales correspondientes, para resarcir los daños que sufrieron las personas afectadas.



En la conclusión de las emergencias, importante confirmar la continuidad de las operaciones cotidianas, hacer el censo de afectadas/os, retroalimentando para el proceso de mejora continua.

ACTIVACIÓN DEL PLAN

El plan se activará a partir de los primeros días del mes de agosto del presente, en esta etapa se presentan diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil, y así enfrentar los desastres que impliquen la posible evacuación de una población ubicada en alguna zona de riesgo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE COVID 19

MEDIDAS DE HIGIENE

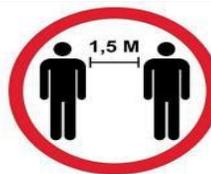
- 1) El organizador tendrá la responsabilidad de la difusión de las medidas de sanidad, haciendo hincapié, de que la persona que presente sintomatología se resguarde y no asista a los eventos.
- 2) Establecer un filtro de supervisión para la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo y aplicar gel antibacterial en manos al ingreso del establecimiento, así mismo, deberá restringir el acceso de personal con temperatura mayor a 37.5 ° o con algún síntoma que se sospeche de alguna infección respiratoria (tos, escurrimiento nasal, lagrimeo, cuerpo cortado, etc.) y se tendrá que poner en contacto al número de emergencias 911.
- 3) Limpiar y desinfectar el área de trabajo al inicio de cada jornada y al término.
- 4) Escalonar los horarios de entrada para evitar aglomeraciones al registrar entradas o salidas, mantener siempre la sana distancia.
- 5) Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que les sean entregados, según corresponda (careta, guantes, cubrebocas, etc.).

FILTRO DE SUPERVISIÓN

- 1) Cada unidad debe coordinar el evento con Dirección de Protección Civil, para definir los espacios disponibles, las medidas de seguridad necesarias y otros detalles.
- 2) Cada unidad organizadora debe designar a una persona encargada o responsable del evento, quien deberá estar en conocimiento de todos los protocolos sanitarios y tener la capacidad de hacerlos cumplir.
- 3) Se debe respetar el aforo de los espacios, que están debidamente señalizados, así como el distanciamiento físico de, al menos, un metro lineal entre personas.
- 4) Se deberán privilegiar los eventos al aire libre. En caso de ser necesario el uso de un espacio cerrado, este debe mantener una ventilación adecuada.
- 5) Las personas que asistan al evento deberán pasar por el control de temperatura al ingresar.
- 6) Antes de dar inicio al evento, el responsable o la unidad organizadora debe transmitir las medidas de seguridad de "responsabilidad personal" a los asistentes, como el uso obligatorio de cubrebocas y qué hacer en caso de presentar síntomas de Covid-19.
- 7) En el lugar del evento se debe implementar gráfica visible con todas las medidas preventivas.
- 8) Se debe disponer alcohol gel para sanitizar las manos al momento de ingresar al evento.
- 9) Se debe asegurar la limpieza y desinfección del mobiliario antes y después del evento.
- 10) Es obligatorio utilizar cubre bocas en todo momento de forma correcta, que cubra nariz y boca



USO OBLIGATORIO DE GUANTES



RESPETE LA DISTANCIA DE SEGURIDAD



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA



Lavese sus manos regularmente



Evite el contacto



Mantenga una distancia segura de al menos 1,5 metros



Evite tocarse la cara



Tosa o estornude en el pliegue del codo o en un pañuelo



Quédese en casa si está enfermo

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA

- 1) El aforo deberá ser del 70% de la capacidad máxima de personas por evento.
- 2) Cada establecimiento deberá diseñar las medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo.
- 3) La sana distancia y el cubrebocas deberán ser obligatorios.
- 4) Estos eventos podrán realizarse en espacios abiertos o cerrados.
- 5) Se recomienda que los asistentes deberán contar con su esquema completo de vacunación.



RECURSOS AFECTADOS:

El estudio derivado del resultado del impacto de las calamidades en los años anteriores mostrado en términos generales, deja en el municipio experiencias de afectación que permiten analizar la capacidad de respuesta que se tiene por parte de las instancias y la población. Situación que nos permite crear alternativas de mejora, para que a pesar del embate de los fenómenos socio-organizativo los daños se vean reducidos.

CENTRO DE OPERACIONES:

Se instalará temporalmente en el inmueble que ocupa la sala de Cabildos en Presidencia Municipal ubicado en calle Morelos no. 102, colonia Centro,



cuando se reciba la información de la ocurrencia de la emergencia en el territorio, siendo el lugar donde se reúnan los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil, para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta ante la emergencia.

En caso de ser necesario, se instalará un Centro de Operaciones móvil en el lugar en el que se presente la zona de emergencia.

COORDINACIÓN CON ORGANISMOS:

Con el propósito de lograr una respuesta oportuna y homogénea, así como la coordinación debida, es necesario el desarrollo de procedimientos de actuación para cada tipo de subprograma y atender las diversas funciones que deben realizarse para una respuesta eficiente, la cual constituye un factor de gran importancia en lo referente a la prevención, debido a que a través de ellos se señala el qué, quién, cómo, cuándo y dónde se tiene una tarea determinada.

Se debe asegurar una intervención ordenada en la realización de sus tareas a través del conocimiento de sus funciones específicas de participación requeridas para llevar a cabo la prevención, auxilio y recuperación.

De esta manera, se da seguimiento a la estructuración del plan, se establecen las acciones que deben realizar cada una de las dependencias que intervienen en su aplicación, antes, durante y después de la emergencia.



ELEMENTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

En este punto describimos las acciones que llevan a cabo las dependencias que integran los grupos de trabajo, para la atención de la festividad "FERIA PATRONAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO 2025" para la atención de contingencia, los cuales son los siguientes:

Cruz Roja Mexicana

- Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.

Seguridad Pública (Policía Preventiva)

- Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y así mismo analizar su evolución.
- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- Continuará apoyando los trabajos de recuperación inicial hasta que de por terminada la atención a la emergencia o desastre.

Tránsito Municipal

- Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
- Vigilará y atenderá la circulación de vehículos en carreteras y caminos a su cargo, que resulten afectadas por la emergencia.
- Orientará a los conductores sobre las medidas preventivas que habrán de observar durante la contingencia.
- Orientará a los conductores sobre las vías y rutas alternas, por el cierre de calles.
- Auxiliará a los conductores en el marco de su competencia y posibilidades

Bomberos y Paramédicos Voluntarios

- Organizar labores de auxilio en zona de búsqueda y rescate y control de riesgos



Hospitales asentados en el Municipio:

- Proporcionar atención médica hospitalaria y de rehabilitación a la población en caso de sufrir algún accidente durante la temporada.

Sistema de emergencias 911

- Coordinar la emisión de información congruente con lo que respecta a los datos de personas afectadas por alguna contingencia durante alguna emergencia presentada.

Protección Civil

- Señalará y coordinará las acciones operativas que deberán ejecutar las fuerzas de tarea que participan en la atención de la emergencia o desastre.
- Determinar la acción encaminada a mejorar la vialidad en zonas afectadas a fin de que existan rutas de acceso y salida de los organismos en la atención de emergencias.
- Se llevará a cabo el análisis e integración de la información resultante de la temporalidad.

CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Se hace la difusión de Medidas de Prevención, con el propósito de mantener informados a los ludovícenses sobre los posibles riesgos y las medidas que deben tomar durante de la festividad FERIA PATRONAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO 2025. La forma en que se dará a conocer la ocurrencia de una contingencia, así como la manera en que puede participar y los sitios a los que puede acudir; se hará uso de los medios de comunicación al alcance.

Ante una situación de emergencia, resulta de particular importancia contar



con la información, recursos, sistemas y equipos de comunicación que permitan notificar la presencia de un hecho anormal y su evolución a quienes deben intervenir en el plan. En los siguientes puntos se detalla la información para la rápida localización de los representantes de las organizaciones que intervienen en la aplicación de las medidas establecidas en el presente.

DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Directorio de dependencias, organismos y personas.

Contiene información de las dependencias estatales y municipales, al igual que de grupos de apoyo y aquellas personas que pueden aportar alguna ayuda ante una emergencia.

INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN CASO DE UNA CONTINGENCIA.

Cruz Roja Mexicana

Delegación San Luis de la Paz, Guanajuato.

Calle: Allende Esq. Libramiento Sur.

➤ Recursos Humanos:

17 elementos

Recursos Materiales:

2 ambulancias

1 unidad de Rescate Urbano

1 unidad utilitaria

➤ Responsable:

TEM. Deborah Monserrat García Vidal

Teléfono: (468) 6883331

Seguridad Pública

Calle: Orquídeas #104, col. Jardines del Alba

- Recursos Humanos:
110 oficiales
Cubren 3 Turnos con:
Turno 1: 26 Elementos
Turno 2: 28 Elementos
Turno 3: 29 Elementos
3 comandantes
Cada turno es de 24 x 48 hrs

- Recursos Materiales:
48 unidades
4 motocicletas
4 bicicletas
- Responsable:
Lic. Jairo Damian Álvarez Duran
- Teléfono: 4681068565



- Recursos Humanos:
35 oficiales.
3 turnos de 24x48 de 40 elementos
1 turno 8 hrs. Diarias de 3 elementos
- Recursos Materiales:
6 unidades pick up
1 unidad sedan
1 cuatrimoto
1 grúa
5 motoneta
- Responsable:



Lic. José de Jesús Castillo Alvarado

Dirección de Tránsito, Vialidad y Autotransporte Municipal.

➤ Teléfono: (468) 68 81575 ext. 1

Bomberos y Paramédicos Voluntarios

Calle: Vista Dorada, Colonia vista Hermosa

- Recursos Humanos:
 - 54 personas
 - 8 personas de servicio social.
- Recursos Materiales:
 - 4 motobombas
 - 1 camión de rescate
 - 2 ambulancias
 - 2 equipos de rescate hidráulico
 - 1 kit de rescate de cuerdas
 - 1 equipo haz-mat (materiales peligrosos)
- Responsable:
 - TEM. Juan Héctor Morín Torres
- Teléfono: 468 68 63075



Bld. Sierra Gorda No. 323, Col. Las Ladrilleras.

- Recursos Humanos:
 - 16 personas
 - 8 voluntarios
- Recursos Materiales:
 - 1 camioneta Ford F-150 4X4, con número económico 115
 - 1 camioneta Toyota modelo 2014, con número económico 321



- 2 ambulancias con número económico 392, 462
- 2 motocicletas con número económico 488 y 492
- 1 unidad de recate con número económico 272
- 2 equipos de rescate hidráulico
- 1 kit de rescate de cuerdas
- 3 equipos de Buceo

Responsable:

TEPC. Francisco Javier Cortés Martínez

Director de Protección Civil Municipal

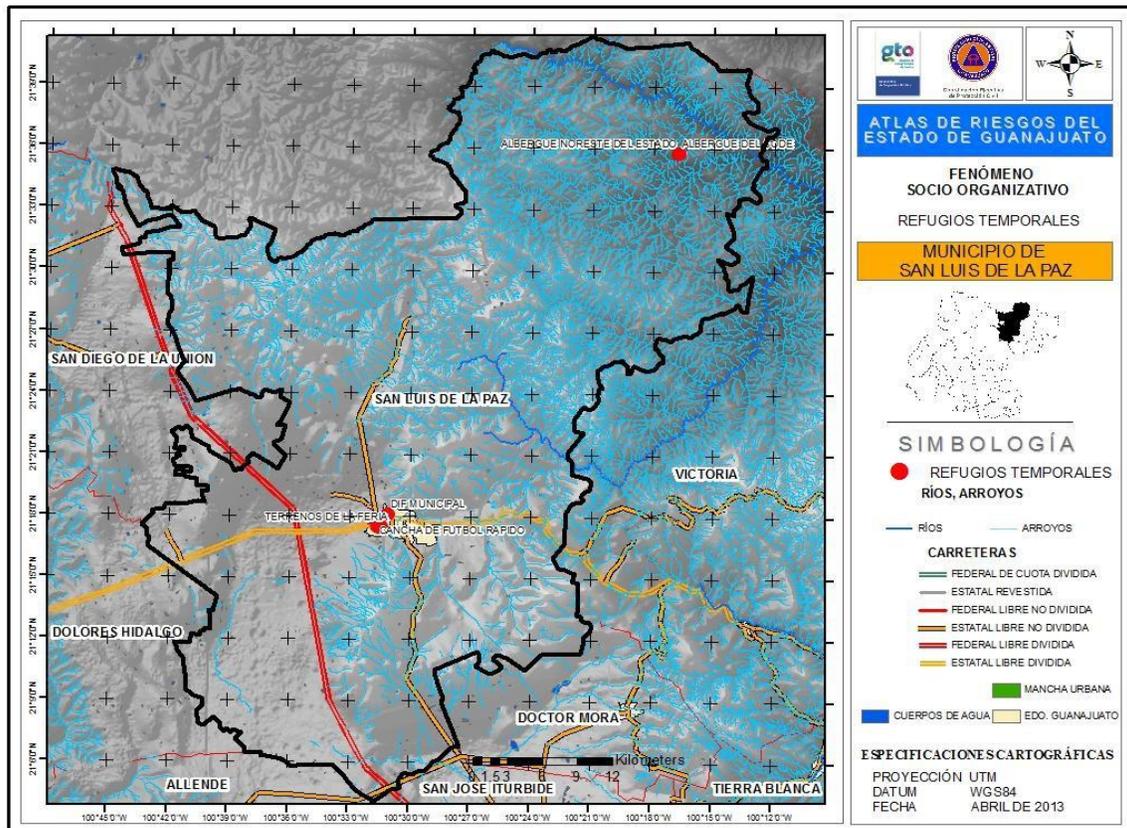
➤ Teléfono: (468) 68 81 699

REFUGIOS TEMPORALES

Como parte del plan, para enfrentar los desastres que impliquen la posible evacuación de una población ubicada en la zona de riesgo, se integró un inventario cuyo contenido especifica la localización de aquellos inmuebles o locales que podrían ser habilitados como refugios temporales para los damnificados por efectos de los eventos vacacionales. Además, se especifica la capacidad de albergue y servicios con que cuenta cada uno de ellos, responsable del mismo, número telefónico y croquis de localización de los refugios ubicados en la zona, con el objeto de que los encargados de atender la misma puedan fácilmente localizarlos y realizar una óptima distribución de la población afectada.

LISTADO DE REFUGIOS

- **NORESTE DEL ESTADO Ubicación:** Carretera San Luis de la Paz-Pozos, Gto. Km. 1.8, Col. Lomas Verdes
- **DIF MUNICIPAL Ubicación:** Calle Bravo No. 604, Col. San Luisito
- **CASA DE LA CULTURA Ubicación:** Calle Allende No. 829 Esq. con Rotarios, Col. Del Sol.





Albergue: NORESTE DEL ESTADO

Encargado/a: Mtra. Luz María Cárdenas Cárdenas.

Ubicación: Carretera San Luis de la Paz-Pozos, Gto. Km. 1.8, Col. Lomas Verdes

Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 4 baños (2 para mujeres y 2 para hombres), 6 regaderas (3 para mujeres y 3 para hombres), dormitorios, lavaderos, área de alimentación, donación de ropa, aparatos ortopédicos en calidad de préstamo.

Capacidad: 36 personas, 7 familias.

Uso habitual: recibe a familiares de pacientes que se encuentran en el Hospital General.





Albergue: DIF MUNICIPAL

Encargado/a: Mtra. Irma Sánchez Cano/ Primera Dama

Municipal L.P.C. JESSICA VIRIDIANA RICO LINO / DIRECTORA

GENERAL Ubicación: Calle Bravo No. 604, Col. San Luisito

Servicios: Servicios Médicos, Agua, luz, drenaje, teléfono, gas, 2 baños (1 para hombres y 1 para mujeres), 2 regaderas (1 para hombres y 1 para mujeres), dormitorios, lavaderos, área recreativa, área de alimentación colectiva.

Capacidad: 35 personas, 7 familias.

Teléfono: (468) 68 82149 - (468) 68 82426

Uso habitual: Recibe a personas que requieren hospedaje.





Albergue: CASA DE LA CULTURA

Encargado/a: Lic. Kirey Díaz Campos. Directora General de la Dirección de Cultura y Recreación.

Ubicación: Calle Allende No. 829 Esq. con Rotarios, Col. Del Sol.

Servicios: Agua, luz, drenaje, teléfono, 8 baños 4 para mujeres y 4 para hombres), áreas educativas.

Capacidad: 400 personas, 80 familias.

Teléfono: (468) 68 82914

Uso habitual: Actividades educativas

Necesidades: Regaderas, colchonetas, catres, cobijas, cocinetas.





TELECOMUNICACIONES

Grupo de comunicación social e información durante la emergencia:

Grupo encargado de establecer comunicación oportuna, objetiva y acorde con las circunstancias, de tal manera que las personas afectadas, así como los participantes en las labores de auxilio, dispongan de información veraz sobre la naturaleza de la emergencia, los pasos que se están tomando para enfrentarla y lo que deben hacer los individuos para protegerse.

Sus principales metas serán salvar vidas humanas, estimular el entendimiento entre el público, asegurar una cooperación de todas las partes interesadas, y reducir la propagación de inquietudes o alarma que se esté emitiendo mediante comunicados erróneos sobre los hechos, los lugares a los cuales acudir para ampliarla y las conductas a observar durante y después de la emergencia.

Integrantes	Responsable
Consejo Municipal de Protección Civil (Centro de Operaciones).	TEPC. Francisco Javier Cortés Martínez
Dirección de Comunicación Social.	Fotógrafo Eduardo Daniel Sosa Romero
Sistema de Emergencias 911.	Ing. Nerida Lugo Hernández Coordinadora del Sistema de Emergencias 9-1-1
Estación local de radio.	Lic. Fernando González



Instalaciones estratégicas

El siguiente listado de instalaciones estratégicas son los inmuebles que resultan esenciales para la respuesta ante la emergencia y posterior recuperación del desastre.

- 3 refugios temporales
- 1 sistema Municipal de Protección Civil en coordinación con el Protección Civil del Estado y Municipios cercanos.
- 1 hospital general
- 1 hospital materno
- 1 hospital IMSS
- 1 instalación de Cruz Roja
- 1 instalación de Bomberos
- Sistema 911

El grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

Integrantes	Responsable	Funciones
Oficialía Mayor. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Dirección de Agua Potable	Ing. Emanuel Alejandro Tinajero Morales Arq. José Alvarado Briones	Coordinar la recuperación básica de servicios estratégicos como son: Telecomunicaciones, hospitales, comunicación terrestre, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas, sistemas de drenaje y transporte, entre otras.



y Alcantarillado	Ing. Roberto Regalado Arreola	Coordinar la disponibilidad y solucionar las necesidades de medios de transporte terrestre, de las diferentes dependencias y organismos participantes en las labores de auxilio.
Delegación Regional de la Comisión Federal de Electricidad.	Ing. Humberto Martínez Escobedo	Prever el adecuado funcionamiento de la infraestructura del sistema de telecomunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio. Restablecer el funcionamiento de las vías de comunicación prioritarias.

EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

Se tiene contemplado la coordinación con los distintos grupos voluntarios y privados, coadyuvantes de la atención de emergencias dentro del municipio, para la actuación en manera coordinada para las labores de atención y rescate que se puedan suscitar durante la Feria Regional 2025.



IGUALDAD DE GENERO

La igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres es un principio general, un derecho de aceptación universal reconocido tanto en la legislación nacional como en diversos instrumentos internacionales. Este principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que como seres humanos tenemos todas las personas e implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, color, sexo, edad, creencias, idioma, etnia o cultura, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra situación social.

Se considera que la igualdad ocurre al menos en dos dimensiones: la formal y la sustantiva.

De acuerdo con el Capítulo Séptimo del Derecho a la Información y la Participación Social en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículo 43, 44 y 45.

GRUPOS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Es importante mencionar que existen diferentes poblaciones que pueden sufrir riesgos similares al verse expuestas a los efectos negativos de los desastres naturales y causados por el hombre, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social y su acceso a recursos de mitigación y socorro.

Personas con Discapacidad en situación de Emergencia o desastre

En los últimos años se ha observado que las Personas con Discapacidad (PCD) se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios temporales, albergues, campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles.



En los últimos tiempos, la información y los datos disponibles sobre situaciones de crisis revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de desastre natural o antrópico y conflicto debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y los servicios y de los sistemas de transporte. La mayoría de los refugios temporales y albergues no son accesibles y, en muchas ocasiones, las personas con discapacidad son incluso rechazadas en estos lugares porque existe la errónea idea de que necesitan servicios médicos complejos.

La alteración de las redes físicas, sociales, económicas y ambientales y de los sistemas de apoyo afecta mucho más a las personas con discapacidad que a la población general dada su mayor vulnerabilidad. Además, las necesidades de las personas con discapacidad siguen sin tenerse en cuenta en los planes de recuperación y reconstrucción a largo plazo, con lo que se pierde una nueva oportunidad de garantizar la existencia de medidas que incorporen la discapacidad al hacer frente a desastres futuros.

VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

El operativo se activará a partir del mes de agosto del presente año, en esta etapa se presentan diversas acciones que permiten dar cumplimiento a la función prioritaria de Protección Civil, y así enfrentar los desastres que se pudieran presentar.



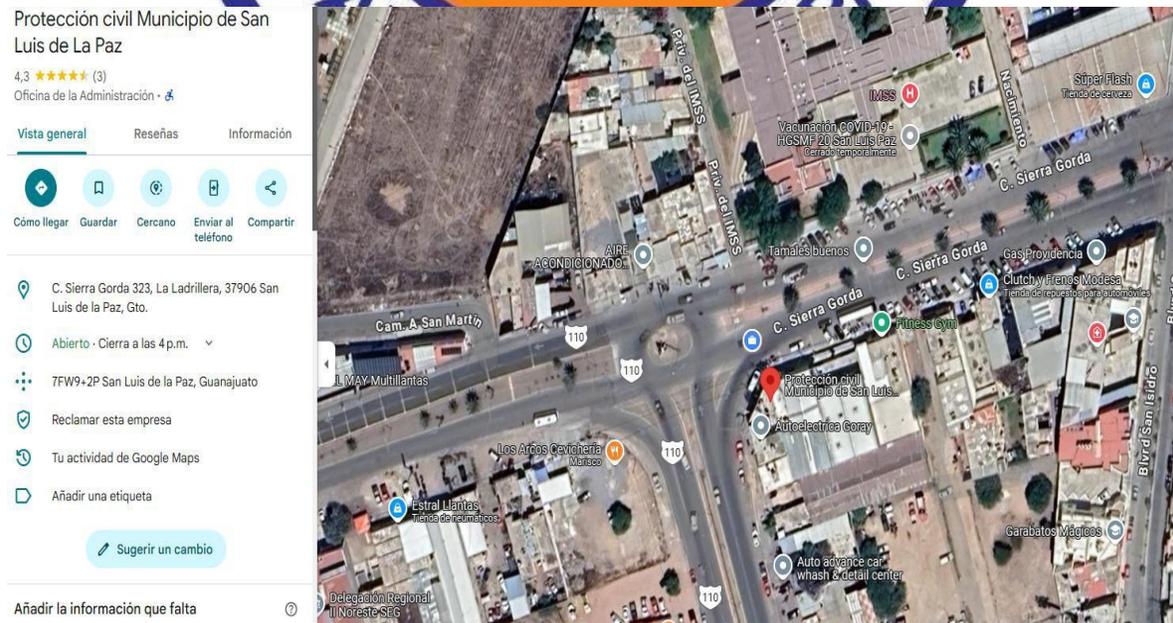
MANEJO DE CONTINGENCIA

ALERTAMIENTO

La Unidad Municipal de Protección Civil tiene como propósito informar de manera oportuna, precisa y suficiente, a las autoridades y grupos de respuesta responsables de participar en las actividades de auxilio a la población; analizar la información sobre la ocurrencia del fenómeno perturbador y del estado que guardan los diversos sistemas afectados, con el fin de estimar el nivel de la emergencia, también establece comunicación con las dependencias y organismos responsables de participar en las tareas de auxilio de acuerdo con el nivel de emergencia.

CENTRO DE OPERACIONES

Se instalará temporalmente en el inmueble que ocupan las oficinas de la **Dirección de Protección Civil Municipal, ubicado en el Boulevard Sierra Gorda no. 323, colonia Las Ladrilleras**, estableciendo comunicación y coordinación con el 911 y los cuerpos operativos asentados como: Bombero, Cruz Roja, Policía Municipal, Tránsito Municipal.





Cuando se reciba la información de la ocurrencia de la calamidad en el territorio, será el lugar para dirigir y coordinar las acciones, para tomar las decisiones y ordenar su ejecución, así como establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que se presenta.

En caso de ser necesario, se instalará un Centro de Operaciones móvil en el lugar en el que se presente la calamidad.

COORDINACIÓN Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la LGPC se establece “En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada”.

Corresponde en primera instancia a la Coordinación Municipal de Protección Civil en el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad. Para tal efecto, cualquier nivel de la emergencia se instalará el Sistema de Comando de Incidentes, lo que permitirá como se describió en el capítulo de centro de Operaciones, una mejor coordinación y manejo eficiente de los recursos humanos y materiales.

EVALUACIÓN DE DAÑOS

Se establecerá en forma permanente durante la fase de auxilio y tiene como propósito brindar información que facilite y dé sustento a la integración y ejecución del Plan, así como la toma de decisiones por parte de quien coordine en forma general las acciones de respuesta, para lo cual se deberá elaborar un formato de daños.



Integrantes	Responsable	Funciones
Director General de Infraestructura Municipal y Obras.	Ing. Roberto Regalado Arreola	✓ Identificar los puntos conflictivos de la red de alcantarillado y agua potable, para realizar el mantenimiento adecuado, con la finalidad de evitar taponamientos durante las lluvias fuertes, garantizando así la correcta fluidez del agua.
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Ing. Roberto Regalado Arreola	✓ Establecer lineamientos para la estimación de daños.
Alumbrado Público	C. José Luis Torres Villanueva	✓ Determinar el nivel de gravedad de la situación presentada y analizar su evolución.
Dirección de Protección Civil	T.E.P.C. Francisco Javier Cortés Martínez	✓ Informar permanentemente sobre las evaluaciones de daños y
Comisión Federal de Electricidad	Ing. Humberto Martínez Escobedo.	



		<p>evolución de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Operar, conservar y vigilar los sistemas de aprovisionamiento y distribución de agua potable y alcantarillado.✓ Vigilar que el cableado de la Comisión Federal de Electricidad se encuentre en buen estado, y que se brinde el apoyo necesario para que se interrumpa el servicio en caso de riesgo.✓ Definir prioridades.
--	--	---



SEGURIDAD

De conformidad con lo establecido en el capítulo XV de las Medidas de Seguridad, en su artículo 73 y 75 de la LGPC, establece: "En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, el Estado y sus Municipios del Estado, ejecutarán las medidas de seguridad competentes, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los



servicios esenciales de la comunidad, de ser necesario instalar el Centro de operaciones, como centro de comando y coordinación de las acciones en el sitio”.

La Coordinación Municipal de Protección tendrá la facultad de aplicar las medidas de seguridad:

- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo
- Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas
- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales
- Coordinación con los servicios asistenciales
- El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada
- La suspensión de trabajos, actividades o servicios

Adicionalmente, podrán realizar el aseguramiento de objetos que puedan causar un daño a las personas, bienes y entorno, poniéndolos de manera inmediata a la autoridad competente.

BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y RESCATE

En todas las operaciones de Búsqueda y Rescate, la Coordinación Municipal de Protección Civil, deberá implementar el Sistema de Comando de Incidentes integrando el Centro de Operaciones y las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo las operaciones con seguridad para el personal rescatista y de logística.

En caso de no contar con el personal y equipo especializado, las Coordinaciones Municipales de Protección Civil a través de su titular solicitarán al Coordinador Estatal de Protección Civil el apoyo necesario.



El grupo encargado de salvaguardar a la población afectada por la ocurrencia de la emergencia a través de mecanismos de rescate en las zonas de afectación, tales como reubicación de la población afectada en lugares adecuados para protegerla de efectos colaterales ocasionados por el mismo evento.

Integrantes	Responsable	Funciones
Bomberos y Paramédicos	TEM. Juan Héctor Morin Torres	Organizar y coordinar la ayuda para las labores de auxilio en zonas de inundación, búsqueda, rescate, asistencia y control de riesgos.
Delegación Local de Cruz Roja.	TEM. Deborah Vidal García	Coordinar la participación en las tareas específicas de búsqueda y rescate de organismos y grupos voluntarios.
Dirección Municipal de Protección Civil.	T.E.P.C. Francisco Javier Cortés Martínez	Coordinar la evacuación y reubicación de los damnificados. Procurar los recursos humanos y materiales



		para atender las acciones de búsqueda, rescate, evacuación y saneamiento.
--	--	---

SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTO

Será el grupo responsable de proporcionar a los grupos de trabajo que participan en las labores de auxilio, los servicios básicos y/o específicos que les permitan actuar con oportunidad de acuerdo con la estrategia señalada.

SALUD

Con su aplicación se buscará proporcionar la atención médica a los heridos y población afectada, como consecuencia de la situación de emergencia, siendo fundamental establecer la coordinación entre los servicios médicos a fin de que no sólo se proporcionen los primeros auxilios a la población afectada, sino se establezcan los mecanismos de protección e instalaciones hospitalarias.

Dentro de las acciones a realizar se encuentran:

- Establecer servicio de ambulancia con personal paramédico necesario, para posibles trasladados de lesionados, ya sea por enfermedad o por siniestro, emergencia o desastre, debiendo instalar en cantidad de ambulancias de acuerdo con el análisis de riesgos y concentración de personas estimadas.
- Contar con personal paramédico distribuido en la zona del evento para una respuesta rápida y efectiva, ya que, en las concentraciones de



personas, es complicado transitar y llegar en tiempos cortos a la atención de una persona.

- Contar con un módulo de Atención Prehospitalaria debidamente señalado, esto permitirá liberar la ambulancia para casos de traslados y permite que las personas puedan acceder ante una enfermedad o malestar principalmente, disminuyendo las cargas operacionales y eficientes del personal.
- Contar con el equipo y material básico para una atención primaria eficiente.

APROVISIONAMIENTO

Garantizará el acopio, distribución y control de elementos tales como medicamentos, alimentos y vestido que demanda la población afectada por un desastre, a efecto de satisfacer sus necesidades básicas de vida, reduciendo la posibilidad de impactos secundarios, durante la emergencia.

La estimación del abasto de suministros es primordial para cubrir las necesidades que manifieste la población afectada.

Las dependencias participantes en la distribución y suministro de los apoyos y aprovisionamiento de la población deberán de realizar las siguientes acciones:

- Coordinar la aplicación de los programas específicos de aprovisionamiento de elementos básicos de subsistencia, integrados como despensas y artículos de abrigo, para la ayuda de población afectada.
- Determinar y solicitar el apoyo logístico necesario.



- De acuerdo con la evaluación de daños, determina las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio, así como de los refugios temporales.
- Organizar y coordinar la participación de los grupos voluntarios en la función de aprovisionamiento

COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONTINGENCIA

Con el apoyo de las Dependencias responsables en materia de Comunicación Social, se informará a la población sobre las medidas de preparación y prevención para la reducción de riesgos a través de los diversos medios disponibles y herramientas tecnológicas. De esta forma, la población y los visitantes reciben información oportuna, accesible e incluyente, en los medios de comunicación vinculados.

A través de la información, mejoramos el conocimiento de la población respecto a los fenómenos perturbadores y las consecuencias de su posible impacto, mitigando así, el impacto y los posibles daños que se pudieran ocasionar.

VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Una vez que ha terminado la fase de auxilio, es necesario llevar a cabo la recuperación, tomando como base los antecedentes de las actividades de planeación y análisis de riesgo y oportunidades desarrolladas previamente como parte de dicha función; es necesario formular un programa más extenso que se va a caracterizar por requerir de un tiempo amplio de realización y por convocar a diversas dependencias, organismos y empresas que quizá no participaron en la respuesta a la emergencia pero que debido a las funciones que realizan, deben intervenir con el propósito de contribuir a reconstruir y mejorar lo que fue dañado por el siniestro, así como elevar la calidad de vida de la población afectada.



De esta forma, se tomará como base, la información generada durante la emergencia, los planes que a nivel local existan y las normas de planeación del desarrollo y de uso del suelo vigentes, sin olvidar la posibilidad de efectuar adecuaciones a estas últimas, a efecto de contar con elementos que ofrezcan una mayor seguridad a la población, al medio ambiente y a los bienes.

Su desarrollo y cumplimiento es responsabilidad del Consejo Municipal de Protección Civil, quien se auxiliará de las dependencias y organismos públicos, privados y sociales del lugar, para lograr la implantación de este.

Finalizada la temporada, las acciones asignadas a las dependencias que participaron en el "**OPERATIVO TEMPORADA FERIA PATRONAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO 2025**", serán analizadas mediante la celebración de una reunión, con la finalidad de retroalimentar y mejorar su estructura y aplicación para los posteriores.

En la medida en que conozcamos el origen, la formación, la propagación y los efectos de los agentes destructivos, estaremos mejor preparados para hacerles frente. Esto nos hará pasar de una Protección Civil reactiva a un sistema capaz de anticiparse a los desastres y de atenuar sus consecuencias.

A través de la coordinación, planeación, ejecución y evaluación de ejercicios de simulacros en inmuebles del Municipio, así como en empresas del sector privado, damos cumplimiento al objetivo primordial de salvaguardar la integridad física de la población. De esta forma, identificamos y fortalecemos el nivel de preparación, aceptación, cooperación y confianza de la población, para responder ante una emergencia o desastre, probando además el funcionamiento de alarmas, señalizaciones, equipamiento, la actuación de los brigadistas y la reacción de la población ante los alertamientos.



Dentro de la capacitación en materia de Protección Civil, a las Unidades Internas de Protección Civil de diversos inmuebles, se implementa el tema: Vuelta a la Normalidad, cuyo objetivo es realizar las acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble después del impacto de una emergencia o desastre, garantizando que el regreso del personal a las instalaciones se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles.

CONCLUSIÓN

Distribuir las responsabilidades de los participantes en las tareas de Protección Civil, es el primer paso para cumplir con una de las necesidades primordiales del ser humano: "Sentirse Apoyado y Protegido", en otras palabras, seguro en el medio ambiente en el que se encuentre. Motivados en el principio de que la información y buena coordinación es la base para estar preparados ante alguna contingencia, *"Seguimos preparándonos para responder ante la sociedad y satisfacer de manera eficiente esa necesidad"*.

GLOSARIO

Contingencia: Evento repentino e imprevisto, que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.

Alertamiento: Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre debido a la forma en que se ha extendido el peligro o en virtud de la evolución que presenta, con la posible aplicación del subprograma de auxilio.

Consejo: Consejo Municipal de Protección Civil.



Desastre: Una interrupción seria en el funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales o ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

Albergue o Refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, ampara, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Evacuación: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil de manera individual o en grupos.

Prevención: Conjunto de disposiciones y medidas anticipativas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

Programa Municipal de Protección Civil: Es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en el ámbito territorial municipal y deberá ser acorde con el programa estatal.

Protección Civil: Conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas solidarias, participativas y corresponsables que llevan a cabo coordinada y concertadamente por la sociedad y autoridades, que se efectúan para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Riesgo: Es el producto de la amenaza y la vulnerabilidad, indica el grado de probabilidad de pérdida de vidas, personas heridas, propiedad dañada y



actividad económica detenida durante un periodo de referencia en una región dada para un peligro en particular.

Servicios municipales y estratégicos: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como alumbrado, limpia, recolección, traslado de residuos, agua potable, asistencia, salud, mercados, abasto, alcantarillado, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.

Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida, mediante la simulación de una emergencia o desastre para promover una coordinación más efectiva de respuesta por parte de las autoridades y la población.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad de sufrir un daño con un grado de pérdida (de 0 a 100%), como resultado de un fenómeno destructivo sobre las personas, bienes, servicios y entorno.

Siniestro: Hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

Plan de Emergencia o de Contingencias: Función del programa de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada, y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local, etc.



Vuelta a la Normalidad: Acciones de recuperación, de los efectos del evento restableciendo las condiciones básicas de vida de las personas, su entorno y zonas afectadas.

REFERENCIAS

Bibliografías:

Áreas de la dependencia de protección civil como son:

- Atlas de riesgo
- Inspecciones
- Administrativa

www.proteccioncivil.gob.mx/en/proteccioncivil/guia para la elaboración de programas

https://www.google.com/search?rlz=1C15QJL_enMX886MX886&sxrf=ALeKk03f3Q3CP5osHsHelcWan7eYCG2acQ%3A1582921873112&oeq=nXZ ZXvSwBs_EsyXI97DoDQ&q=organigrama+proteccion+civil+municipal&oeq=organigrama+protece&gs_l=psy-ab.3.1.0i10.5i065.76i07...76045...2.1..1.518.3596.0j15j120j1.....0...1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i131j0i67j0i131i67j0i20i26nSMsOmPUfP8

https://www.google.com/search?rlz=1C15QJL_enMX886MX886&sxrf=ALeKk01I28a-C7CWdr3Kivn7UWJPWba8eQ%3A1582921051269&ei=W3VZXpH-D8GWSQXz2p6oDQ&q=www.antecedentesde+san+luis+de+la+paz&oeq=www.antecedentesde+san+luis+de+la+pa&gs_l=psy-ab.1.0.33i160.280032.317985..320260...27.4..6.329.13124.0j95j4j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j35i39j0i131j0i67j0i10j0i13i30j0i13j0i8i13i30j0i22i30j33i21.KGBrDGzeMGg



https://www.google.com/search?rlz=1C1SQJL_enMX886MX886&sxsr=ALeKk00WhPecepK1ImfPyAGBEZhLsKTNrw%3A1582921450507&ei=6nZZXrDTHu-1tgXmk6jYAg&q=ley+general+de+protecci%C3%B3n+civil+y+su+reglamento+para+el+estado+de+guanjato&oq=ley+ge&gs_l=psy-ab.1.0.35i39i3j0i67j0i20i263j0i5.111418.123294..126713...1.1..0.224.865.0j5j1.....0....1..gws-wiz.....10..0i71j35i362i39j0i131.mRCWoZEMxQM



ANEXOS

DIRECTORIO TELEFÓNICO EN CASO DE CONTINGENCIA

No.	DEPENDENCIA	REPRESENTANTE	TELÉFONOS/CORREO ELECTRÓNICO
01	TELMEX	Lic. Luis Alberto Pérez Muñoz	46868 8 4488 catdolor@telmex.com
02	CFE MUNICIPAL	Ing. Humberto Martínez Escobedo	46868 8 2290, 46868 8 3516
03	SEG Delegación Regional Noreste	Lic. Héctor Teodoro Montes	46868 8 2882
04	Oficialía Mayor	Ing. Emanuel Alejandro Tinajero Morales	46868 8 2281 ext 105 oficialiamayorslpz@gmail.com
05	Desarrollo Social	Lic. Israel Alejandro Monasterio Olvera	46868 8 81615
06	Comunicación Social	Fotógrafo Eduardo Daniel Sosa Romero	46868 81307



07	DIF	L.P.C. Jessica Viridiana Rico Lino	46868 8 2149, 46868 8 2426
08	Director General de Infraestructura Municipal y Obras	Arq. José Alvarado Briones	46868 8 5617
09	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Ing. Roberto Regalado Arreola	46868 8 3970
10	Dirección de Alumbrado Público	C. José Luis Torres Villanueva	46868 8 1618
11	Dirección de Seguridad Pública	Lic. Jairo Damián Álvarez Duran	46868 1068565
12	Dirección de Tránsito y Autotransporte	Lic. José De Jesús Castillo Alvarado	46868 8 1575
13	Bomberos y Paramédicos Voluntarios A.C.	TEM. Juan Hector Morin Torres	A través de 911
14	Delegación Local de Cruz Roja	C.P. Roberto Enrique Sánchez Castro.	46868 8 33 31



15	Sanatorio Guadalupano	Dr. Juan Manuel Sánchez Godínez	46868 8 22 26 doc_cirug_sanchez@outlook.com
16	Centro de Salud	Dra. Patricia Jiménez Rubí	5614846022
17	Estación Local de Radio (Fiesta Mexicana)	L.C.C. Fernando González Espinosa	468 68 8 5500, 46868 8 4890
18	IMSS	Dr. Gabriel Hernández Sánchez	46868 8 20 51, 46868 8 21 48
19	Hospital General del Noreste	Dr. Ricardo Yuri Salazar	468688 5956, 46868 8 4841
20	Hospital Materno San Luis de la paz	Dr. Abraham González Patiño	468688 80 30
21	Protección Civil	T.E.P.C. Francisco Javier Cortés Martínez	46868 8 16 99